

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 510 del 12 de septiembre de 2019

**“Por el cual se declara desierto el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No ISI 003-2019”**

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. suscribió contrato interadministrativo Nro. 108 de 2019 con la EAGAT cuyo objeto es “ADQUISICION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE, CONSIDERADOS DE CONTROL DE ACUERDO A LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1109-2018 / 608463 -2018 SUSCRITRO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SALUD NORTE ESE Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD”

Que el precitado contrato dio inicio al proceso de subasta inversa Nro. ISI003-2019 por parte de la EAGAT, el día 26 de julio de 2019.

Que el día 9 de agosto de 2019 se presentaron los oferentes: SCALPEL S.A.S., MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S., GE HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S., INCOLMEDICA S.A., TECNICA ELECTROMEDICA S.A.

Que, habiéndose realizado las evaluaciones jurídicas, financieras, SARLAF y técnicas fueron NO HABILITADOS dentro del proceso para realizar apertura de sobre económico, conforme al CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO ISI 003 de 2019, publicado por la EAGAT en la plataforma SECOP II

Que existe carta de fecha 12 de septiembre de la EAGAT donde recomiendan DECLARAR DESIERTO EL PROCESO ISI 003 DE 2019.

Que habiéndose realizado el Comité Asesor de Contratación por la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTES ESE, donde se analizó los documentos existentes en el PROCESO ISI 003 DE 2019, se evidencia que los oferentes antes señalados efectivamente no quedaron habilitados para seguir en el proceso y con ellos dar apertura al sobre económico y proceso de Subasta Inversa.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14
Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41
Tel.: 6583030/ 3499080
www.subrednorte.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**
GD-F-05-01

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

RESOLUCION No. 510 del 12 de septiembre de 2019

“Por el cual se declara desierto el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No ISI 003-2019”

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso ISI 003 de 2019 cuyo objeto es “ADQUISICION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD ESE, CONSIDERADOS DE CONTROL DE ACUERDO A LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1109-2018 / 608463 -2018 SUSCRITRO ENTRE LA SUBREDE INTEGRADA DE SALUD NORTE ESE Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD”, adelantado por la EAGAT, en cumplimiento del contrato interadministrativo Nro. 108 de 2019, teniendo en cuenta los considerandos expuestos anteriormente.

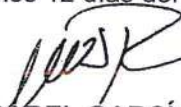
ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir la presente resolución a la ENTIDAD ASESORA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA – EAGAT, para que la misma termine el proceso ISI 003 DE 2019 dentro de la plataforma de Colombia Compra Eficiente – SECOP 2.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

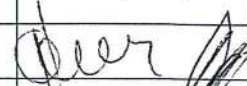
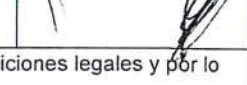
ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los 12 días del mes de septiembre de 2019.


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ
GERENTE

Anexos (Bases Invitación, Informe final, Carta Recomendación)

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado – Dirección de Contratación	
Revisado por:	Mariela Araque Peña	Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional	
Revisado por:	Dra. Lidia Hemilet Cala Celis	Directora de Contratación	
Revisado por:	Dr. Álvaro de Jesús Galvis Barrios	Subgerente Corporativo (E)	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Ventanilla de Correspondencia: Cra. 6 A No. 119B-14

Sede Administrativa: Calle 66 No. 15-41

Tel.: 6583030/ 3499080

www.subrednorte.gov.co

Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

GD-F-05-01

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-NS-A28
	PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN Y SELECCIÓN	Fecha: 01/08/2019
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Versión: 1

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. ISI-003 de 2019

Bogotá D.C., 12 de septiembre de 2019

Señores:

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

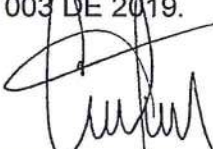
La Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica en adelante la EAGAT, se permite recomendar a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E en adelante la SUBRED, DECLARAR DESIERTO el proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. ISI 003 de 2019 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, CONSIDERADOS DE CONTROL DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1106-2018 / 698463-2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD", con fundamento en los siguientes hechos:

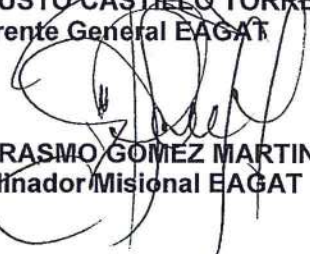
1. Que el 22 de abril de 2019 la EAGAT suscribió el Contrato Interadministrativo No. 108 de 2019 con la SUBRED NORTE para: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES NO MISIONALES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E PARA EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN Y/O COMPRA CONJUNTA (ETAPA PRECONTRACTUAL) DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD CONSIDERADOS DE CONTROL, DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1106-2018/698463-2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD. EN CONCORDANCIA CON LO DETERMINADO EN LAS RESOLUCIONES DE GRADUALIDAD NO.2426 Y NO.278 DE 2017 EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 9 DEL ACUERDO DISTRITAL 641 DE 2016, MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA ESE, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II".
2. Que el numeral 12 de la CLAUSULA SEXTA del mencionado Contrato Interadministrativo estableció como obligación para la EAGAT la siguiente: "Elaborar la correspondiente acta de recomendación de adjudicación y remitirla al concluir la puja al comité asesor de contratación de cada una de las subredes incluidas en este proceso, conforme lo señalado en las bases de invitación del proceso publicadas por el operador logístico", lo cual por interpretación extensiva aplica para la recomendación de DECLARATORIA DE DESIERTO.
3. Que el mencionado proceso ISI No. 003 de 2019 se aperturó en el SECOP II, el 26 de julio de 2019 como consta en los documentos del mismo.
4. Que las ofertas para dicho proceso fueron recibidas en el SECOP II hasta el día 09 de agosto de 2019 como consta en los documentos del mismo correspondientes a SCALPEL S.A.S, MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S., GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S., IMCOLMEDICA S.A. Y TECNICA ELECTROMEDICA S.A.
5. Que el 30 de agosto de 2019 se publicó el informe de resultado de la evaluación de dicho

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-NS-A28
	PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN Y SELECCIÓN	Fecha: 01/08/2019
	ACTA DE RECOMENDACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Versión: 1

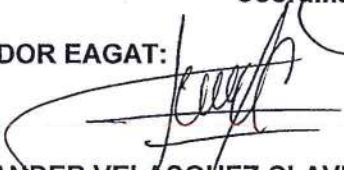
- proceso como consta en los documentos del mismo.
- Que hasta el 04 de septiembre de 2019 se recibieron observaciones y se cumplió el término para subsanar los requisitos habilitantes en dicho proceso como consta en los documentos del mismo.
 - Que el 11 de septiembre de 2019, se publicó el informe de evaluación final del mencionado proceso como consta en los documentos del mismo.
 - Que, teniendo en cuenta que como resultado de las evaluaciones definitivas no hay ningún proponente habilitado, no se procedió a realizar la apertura de los sobres económicos ni la realización de la Subasta Inversa Electrónica programada.
 - Que por lo anterior, se considera pertinente y necesario recomendar la DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO ISI 003 DE 2019.

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO CASTILLO TORRES MD.
Gerente General EAGAT

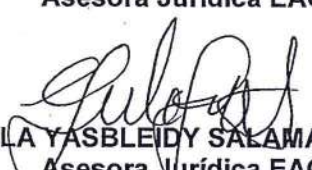

TOMAS ERASMO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador Misional EAGAT

COMITÉ EVALUADOR EAGAT:


DIEGO ALEXANDER VELASQUEZ CLAVIJO
Ingeniero Biomédico EAGAT.

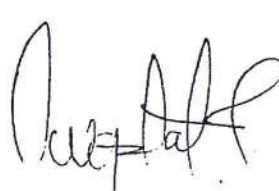

IRMA AMPARO GONZALEZ SIERRA
Asesora Jurídica EAGAT


MIGUEL ÁNGEL ARANGO QUIJANO
Ingeniero Biomédico EAGAT


GISELA YASBLEIDY SALAMANCA SILVA
Asesora Jurídica EAGAT

ERIKA MILENA VERA ORJUELA
Oficial de Cumplimiento Principal SARLAFT
EAGAT


ANAIS ELENA GARZON MORA
Profesional de Apoyo Transversal EAGAT


ANGELA MARIA FONSECA MORA
Contadora EAGAT

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-NS-R27
	PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN Y SELECCIÓN	Fecha: 01/08/2019
	INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIONES	Versión: 1

**CONSOLIDADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS
HABILITANTES PROCESO ISI 003 de 2019**

Con ocasión de la presentación a través del SECOP II de los documentos de los requisitos habilitantes del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. ISI 003 de 2019 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, CONSIDERADOS DE CONTROL DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1106-2018 / 698463-2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD", el Comité de Evaluación designado mediante Acto Administrativo No. 002 del siete (07) de febrero de 2019 expedido por la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica –EAGAT procedió a realizar la Evaluación Definitiva de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y de cumplimiento de SARLAFT.

Las empresas que presentaron ofertas a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido en el cronograma del proceso se enlistan en la siguiente tabla

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN
1	SCALPEL S.A.S	830093750-5
2	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	900810245-8
3	GE HEALTH CARE COLOMBIA S.A.S	900757947-3
4	IMCOLMEDICA S.A.	860070078-3
5	TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	830004892-2

A continuación se presenta el consolidado del informe de las evaluaciones realizadas por cada uno de los ítems incluidos en el presente proceso:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN TECNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN SARLAFT
1	Nevera para medicamentos	SCALPEL S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO (SUBSANADO)
2	Monitor Multiparámetros	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO (SUBSANADO)	HABILITADO (SUBSANADO)
		TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	Monitor de transporte	MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO (SUBSANADO)	HABILITADO (SUBSANADO)
		TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
		IMCOLMEDICA S.A.	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
4	Resonador	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S	HABILITADO (SUBSANADO)	NO HABILITADO	HABILITADO (SUBSANADO)	HABILITADO (SUBSANADO)

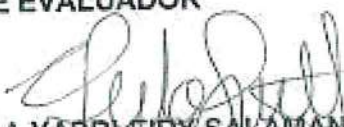
EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-NS-R27
	PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN Y SELECCIÓN	Fecha: 01/08/2019
	INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIONES	Versión: 1

Los informes detallados de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de SARLAFT se encuentran publicados en el SECOP II en el link <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniqueIdentifier=CO1.BDOS.878153>.

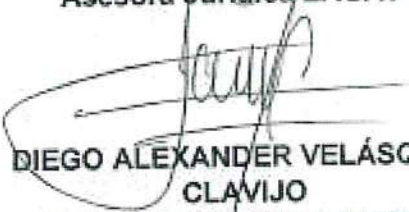
Teniendo en cuenta que como resultado de la presente evaluación no hay ningún proponente habilitado se informa que no se procederá a realizar la apertura de los sobres económicos ni la realización de la Subasta Inversa Electrónica programada.

Bogotá D.C., once (11) de septiembre de 2019.

COMITÉ EVALUADOR

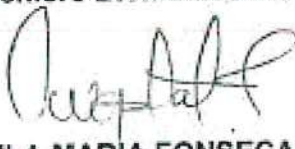

GISELA YASBLEIDY SALAMANCA SILVA
Asesora Jurídica EAGAT

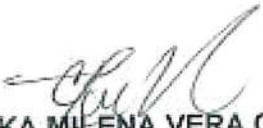

IRMA AMPARO GONZALEZ SIERRA
Asesora Jurídica EAGAT


**DIEGO ALEXANDER VELÁSQUEZ
CLAVIJO**
Ingeniero Biomédico EAGAT


MIGUEL ÁNGEL ARANGO QUIJANO
Ingeniero Biomédico EAGAT


ANAÍS ELENA GARZON MORA
Profesional Apoyo Transversal EAGAT


ANGELA MARIA FONSECA MORA
Contadora EAGAT


ERIKA MILENA VERA ORJUELA
Oficial de Cumplimiento Principal
SARLAFT EAGAT


CÉSAR AUGUSTO CASTILLO TORRES MD
Gerente General EAGAT

Revisó: Coordinador Misional 

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

BASES DE INVITACIÓN DEFINITIVAS A SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA (ISI)

ISI No 003/2019

**“ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN
LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED
INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E,
CONSIDERADOS DE CONTROL DE ACUERDO A LA
EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
1106-2018 / 698463-2018 SUSCRITO ENTRE LA
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
NORTE E.S.E Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE
SALUD”**

**ENTIDAD ASESORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y
TÉCNICA – EAGAT-
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE
E.S.E DEL DISTRITO CAPITAL**

JULIO 2019


MAC

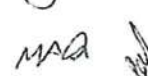
 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

TABLA DE CONTENIDO

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	
Sección I. Instrucciones a los proponentes (IAP):	
ANTECEDENTES DEL PROCESO	5
A. GENERALIDADES	7
1. Alcance de la invitación	7
2. Régimen jurídico aplicable	9
3. Valor jurídico de la presente invitación a subasta inversa electrónica	10
4. Efectos derivados de la presentación de las ofertas	10
5. Presupuesto disponible para la contratación	10
6. Cantidades requeridas, plazo, lugar de entrega y término de duración del contrato	10
7. Forma de pago	11
B. CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	11
8. Bases de la invitación a subasta inversa electrónica	11
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	12
9. Costo de la oferta	12
10. Idioma de la oferta	12
11. Documentos que componen la oferta	13
12. Formulario de la oferta inicial de precio	14
13. Ofertas alternativas	14
14. Moneda de la oferta	14
15. Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios ofrecidos con la descripción de la ficha técnica	14
16. Requisitos habilitantes	15
17. Período de validez de las ofertas	15
18. Documentos otorgados en el exterior	15
19. Formato y firma de la oferta electrónica	15
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA OFERTA ELECTRÓNICA	16
20. Presentación e identificación de las ofertas	16
21. Plazo para presentar las ofertas	16
22. Ofertas extemporáneas	16
23. Desistimiento de las ofertas	16
E. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	16
24. Apertura de documentos habilitantes	16
25. Número mínimo de proponentes habilitados	16

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

26. Informe de requisitos habilitantes	17
27. Causales de rechazo	17
28. Confidencialidad y comunicaciones	19
29. Aclaración de las ofertas	19
30. Subsanabilidad	19
31. Examen de conformidad técnica	19
32. Acceso a la subasta inversa electrónica	19
33. Reglas de participación para el lance inicial	20
34. Margen mínimo de mejora de ofertas	20
35. Precios riesgosos para las SUBREDES – EAGAT	20
36. Informe de evaluación y aceptación de ofertas (SUBASTA)	20
Subsección uno (1) Subasta inversa electrónica	21
37. Mecanismos de seguridad	21
38. Duración de la subasta inversa electrónica	21
39. Inicio de la subasta inversa electrónica	21
40. Presentación de lances electrónicos	22
41. Validez de los lances	22
42. Lances del mismo valor	22
43. Ofertas iniciales de precio con igual valor	22
44. Información disponible durante la subasta inversa electrónica	22
45. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica	23
46. Soporte técnico durante la subasta inversa electrónica	23
47. Uso de direcciones electrónicas	23
48. Requerimientos técnicos para la Subasta inversa electrónica	24
F. RIESGOS	24
49. Distribución de riesgos	24
G. ADJUDICACION DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA	24
50. Carta de aceptación de oferta	24
51. Declaratoria de desierto	24
52. Firma y envío del contrato por medios electrónicos	24
53. Perfeccionamiento del contrato	24
54. Garantías	24
SECCIÓN II. Datos de la invitación DDI	26
A. Generalidades	26
B. Contenido de la invitación	29
C. Preparación de las ofertas	29
D. Presentación y apertura de ofertas	45
E. Verificación de requisitos habilitantes y procedimiento de subasta inversa electrónica inversa	45


3


 EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

F. Riesgos- Matriz de Riesgos	45
G. Del contrato	45
PARTE 2 ANEXOS Y FORMULARIOS	
ANEXO 1. ASPECTOS TÉCNICOS	53
ANEXO 1-1. CANTIDADES Y LUGARES DE ENTREGA	53
ANEXO 1-2. FICHA TÉCNICA/CONDICIONES TÉCNICAS	53
ANEXO 1-3. COMPROMISO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO	53
ANEXO 2. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	54
ANEXO 3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	55
ANEXO 4. FORMULARIOS PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	61
ANEXO 4-1. CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL - PERSONA JURÍDICA	61
ANEXO 4-2. CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL	62
ANEXO 4-3. CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROPONENTES	63
ANEXO 4-4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	64
ANEXO 5 FORMULARIO DE OFERTA INICIAL DE PRECIO (DILIGENCIAR EN SECOP II)	65
ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	66
ANEXO 7 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES	69
ANEXO 8 CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS	70
ANEXO 9 FORMATO DE COMPROMISO Y DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE Y PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS	71
ANEXO 9-1. FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURÍDICA	72
ANEXO 9-2. FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL	72
ANEXO 10 MATRIZ DE RIESGOS	73

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

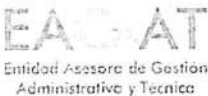
PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA ABIERTA

Sección I. Instrucciones a los proponentes (IAP):

ANTECEDENTES	El Acuerdo Distrital Número 641 del 6 de abril de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., ordenó fusionar las antiguas Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., en las Empresas Sociales del Estado denominadas: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., las cuales prestarán servicios integrales de salud de todos los niveles de complejidad y se articularán en una sola Red Integrada de Servicios de Salud Distrital. Que el precitado Acuerdo, autorizó al Gobierno Distrital para la constitución de la ENTIDAD ASESORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA - EAGAT, como una entidad mixta sin ánimo de lucro, de control y mayoría pública en su composición, organizada como corporación en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al sector salud del Distrito Capital como una entidad descentralizada indirecta o de segundo grado, la cual tiene como objeto social el desarrollo de actividades de logística y de servicios no misionales, como apoyo a la gestión de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital. Que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en su calidad de Empresa Social del Estado, por disposición del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado la cual en su Estatuto y Manual de Contratación, tiene definidos los procesos y procedimientos de adquisición y compra de bienes y servicios, incluida la negociación a través de la EAGAT, como un mecanismo para desarrollar la fase
----------------------------	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
1
5
MAR

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	precontractual de los procesos de negociación y compra de bienes y servicios de las Subredes, definidos mediante la gradualidad a que hace referencia el parágrafo 1 del artículo 9 del acuerdo 641 de 2016. Que la Subred en su Manual de contratación establece que a través de la ENTIDAD ASESORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA – EAGAT se adelantarán los procesos logísticos y administrativos que se determinen, para facilitar la ejecución de los procesos de contratación y compra publica bajo los criterios orientadores de eficiencia, eficacia, promoción de la competencia, publicidad, transparencia y economía de escala para operar como Red Integrada de Servicios de Salud del Distrito Capital. Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E suscribió Convenio Interadministrativo No. 1106-2018/698463 con el Fondo Financiero Distrital de Salud cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para el desarrollo y ejecución del proyecto "Adquisición de dotación para reposición de los servicios de imágenes diagnosticas, UCI e intermedio adulto y pediátrico, nefrología, uci coronaria, cirugías: cardiovascular, implantes, trasplantes de órganos y tejidos, ortopedia y neurología". Que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E suscribió el contrato interadministrativo No. 108 - 2019 con la ENTIDAD ASESORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA- EAGAT, cuyo objeto es "La prestación de servicios como apoyo a la gestión en actividades no misionales de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E para el proceso de negociación y/o compra conjunta (etapa precontractual) de los equipos biomédicos en los servicios de salud considerados de control de acuerdo a la ejecución del convenio interadministrativo 1106-2018 / 698463-2018 suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E y el Fondo Financiero Distrital de Salud. En concordancia con lo determinado en las Resoluciones de gradualidad No. 2426 y No. 278 de 2017 emitidas por la
--	--

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	Secretaría Distrital de Salud, parágrafo 1 del artículo 9 del acuerdo distrital 641 de 2016, manual de contratación de la ese, así como el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente SECOP II" Que, de conformidad con lo anterior, el contenido de las presentes bases de invitación y sus anexos a subasta inversa electrónica abierta cuentan con la aprobación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, el concepto técnico de la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud. Por lo anterior se desarrollará el siguiente objeto contractual: "ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, CONSIDERADOS DE CONTROL DE ACUERDO A LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1106-2018 / 698463-2018 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD".
	A. GENERALIDADES
1. Alcance de la invitación	1.1. La EAGAT, expide la presente invitación a través de la modalidad de subasta inversa electrónica abierta para la adquisición de bienes de condiciones técnicas uniformes (especificados en la ficha técnica que corresponde al anexo 1, 1.1 y 1.2 de la presente invitación). 1.2. La modalidad y procedimiento de subasta inversa electrónica aplicable con ocasión de la presente invitación es la indicada en los datos de la invitación (DDI) 1.3 GLOSARIO: Aceptación de oferta: Es la manifestación de voluntad en virtud de la cual la Entidad acepta celebrar un contrato con el proveedor que presentó la mejor oferta. Día: Entiéndase como día hábil. Adenda: Documento mediante el cual se modifica alguna de las condiciones de las bases de invitación para participar en la subasta inversa electrónica.

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	Bienes o servicios de características técnicas uniformes: Son los que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Estudios y documentos previos: Son los documentos que sirven de soporte para la elaboración de las Bases de invitación a presentar ofertas y definen, entre otros asuntos, la necesidad a satisfacer, el objeto, características técnicas, tipo de contrato, obligaciones del contratista, modalidad de selección, fundamento jurídico, presupuesto, plazo de ejecución, criterios de selección, garantías, análisis del sector, acuerdos comerciales, variables económicas identificadas, políticas de aseguramiento y de distribución de riesgos, los cuales han sido elaborados de conformidad con el instructivo sobre la materia. Ficha Técnica: Es el documento metodológico y estandarizado que contiene las características y especificaciones técnicas de un bien de condiciones técnicas uniformes. Lance: Es una oferta de precio en el curso de una subasta inversa electrónica, a través de un porcentaje o descuento, mejorando a favor de la Subred el precio de la oferta base. Margen mínimo de mejora de ofertas: Es el porcentaje o proporción mínimo que debe descontársele a una oferta de precio para tenerla como válida. Para que se considere válido el lance realizado el porcentaje de descuento del proponente debe ser igual o mayor a tres (3) unidades en términos porcentuales por encima del descuento anunciado como el más alto en el lance inmediatamente anterior y así sucesivamente hasta que termine el tiempo límite de lances. Subasta inversa electrónica: Es una puja dinámica efectuada entre un número plural de proponentes que compiten entre sí mediante la reducción sucesiva de precios durante un período de tiempo determinado, que deberá realizarse de manera electrónica, de conformidad con las reglas previstas en la "metodología de negociación y selección de proveedores" de la EAGAT y en las
--	--

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	respectivas bases del proceso de negociación y selección para contratación. Extensión: Es el tiempo adicional de subasta inversa electrónica, que se agrega al inicialmente previsto, cuando se genera un lance válido dentro de los últimos cinco (5) minutos del proceso, de acuerdo con lo señalado en las presentes bases. La duración de la extensión y el número de ellas se fijará en máximo dos (2) minutos. Firma digital: Es el valor numérico que se adhiere a un mensaje de datos y que utilizando un procedimiento matemático conocido vinculado a la clave del iniciador y al texto del mensaje, permite determinar que este valor se ha obtenido exclusivamente con la clave del iniciador y que el mensaje inicial no ha sido modificado después de efectuada la transformación. Certificado digital: Es el documento en medio magnético mediante el cual un tercero confiable (Entidad certificadora) certifica la vinculación entre la identidad de un sujeto o entidad y su clave, garantizando así la seguridad, identificación y autenticación del remitente. DATOS DE LA INVITACIÓN (DDI): Datos de la invitación. Instalación: Es el acto y la consecuencia de instalar o establecer y situar algo en el sitio debido, como por ejemplo un equipo biomédico. De acuerdo al Reporte Técnico No. ISO/TR 14696, relacionado con el gerenciamiento de los sistemas de calidad para dispositivos médicos y guía en la aplicación de la ISO 13485:2018; "la instalación de un dispositivo médico es la actividad de colocar el dispositivo a servicio en la ubicación donde será usado y esta actividad involucra la conexión permanente a los servicios o redes de servicio, como, por ejemplo, suministro eléctrico, tubería, puntos de desecho o desagüe)" Preinstalación: Conjunto de elementos requeridos antes de la instalación del equipo y que son necesarios para su funcionamiento incluyendo redes hidrosanitarias, eléctricas, neumáticas, voz y datos, entre otras, como por ejemplo tubería, puntos eléctricos, y redes de servicio.
2. Régimen jurídico aplicable	2.1 En virtud de lo señalado en la "Metodología de negociación y selección de proveedores" de la EAGAT, el

9

MAS

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	régimen de contratación de la presente Invitación será de derecho privado. 2.2 Además se dará aplicación a los principios de la función administrativa y de gestión fiscal en cuanto sean compatibles con las normas que rigen los procedimientos y actuaciones contractuales. No obstante, lo anterior, la EAGAT dará aplicación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como a los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal establecidos en la Constitución y en la Ley.
3. Valor jurídico de la presente invitación a subasta inversa electrónica	La presente invitación a subasta inversa electrónica no constituye una oferta jurídicamente vinculante para EAGAT ni para la Subred.
4. Efectos derivados de la presentación de ofertas	De conformidad con lo señalado en la "Metodología de negociación y selección de proveedores" de la EAGAT, los proponentes que en desarrollo de esta invitación a subasta inversa electrónica presenten ofertas, conocen y aceptan: a. Los términos de la "Metodología de negociación y selección de proveedores" de la EAGAT. (Ver anexo No. 12) b. El contenido preciso de la presente invitación a subasta inversa electrónica, de los estudios y documentos previos asociados a la misma, y demás documentos que hagan parte de la Invitación.
5. Presupuesto disponible para la contratación	5.1 Para la presente adquisición, la SUBRED dispone del presupuesto señalado de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal CDP. 5.2 El oferente que presente su oferta por encima del presupuesto asignado para cada Ítem por la SUBRED, será rechazado en el proceso de la subasta inversa electrónica y su oferta quedará rechazada respecto del ÍTEM que llegará a superar el precio techo. NOTA: Se le aclara a los interesados, que si bien es cierto se habla del valor unitario de cada uno de los ÍTEMS, la oferta deberá garantizar el cien por ciento (100%) de las cantidades requeridas para cada ÍTEM.
6. Cantidades	6.1 Las cantidades requeridas, el plazo y el lugar de

 EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

requeridas, plazo, lugar de entrega y término de duración del contrato	entrega de los bienes a adquirir serán las señaladas en los datos de la invitación (DDI) y en el anexo correspondiente. 6.2 Si el proponente no presenta su oferta de acuerdo a lo requerido respecto de las cantidades mínimas solicitadas para cada ítem y bajo las condiciones de la presente invitación su propuesta será rechazada. Lo anterior con el fin de realizar equitativamente la comparación y evaluación de la oferta económica al momento de realizar la subasta inversa electrónica. 6.3 El plazo de ejecución será el indicado en los datos de la invitación (DDI). 6.4 El término de duración del contrato será indicado en los datos de la invitación (DDI).
7. Forma de Pago	Al proponente seleccionado, una vez suscrito el contrato, se le pagará en la forma indicada en los datos de la invitación (DDI).
	B. CONTENIDO DE LA INVITACIÓN
8. Bases de la invitación a subasta inversa electrónica	8.1 La invitación a subasta inversa electrónica está compuesta por las partes uno (1) y dos (2), incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican, y por cualquier adenda emitida. 8.2 Es responsabilidad del proponente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de la presente invitación a subasta inversa electrónica los cuales acepta con la presentación de la oferta. 8.3 La EAGAT podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de propuestas, modificar los términos o documentos de las bases de invitación a subasta inversa electrónica mediante la emisión de adendas, previa aprobación de la misma por parte de la subred incluida en este proceso. 8.4 Toda adenda emitida formará parte integral de los documentos de la invitación y debe ser publicada a través de SECOP II. 8.5 Para efecto de aclaraciones de las Bases de la Invitación en SECOP II, solamente tendrán validez las solicitudes de aclaración allegadas a través del SECOP II. No se tendrán en cuenta aclaraciones y/u observaciones que se presenten por correo electrónico o por escrito. Los términos para presentar dichas observaciones deben estar

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	conforme al cronograma. 8.6 La EAGAT podrá dar una única respuesta a las observaciones con contenido similar o sobre el mismo asunto de las bases de invitación o demás documentos puestos a consideración de los posibles oferentes, los cuáles serán publicados en SECOP II, previa aprobación de la misma por parte de la subred incluida en este proceso. Por tal motivo, los oferentes y demás interesados que presenten observaciones con ocasión a la presente invitación a subasta inversa electrónica deberán estar atentos a todas las publicaciones que se realicen en SECOP II, el cual incluirá todas las respuestas a las observaciones y/o requerimientos formulados. NOTA: De presentarse fallas tecnológicas y/o indisponibilidad de la plataforma SECOP II deberá aportar el certificado de indisponibilidad emitido por Colombia Compra Eficiente, para que su observación u oferta pueda ser presentada en medio digital al correo contratacion@eagat.org
	C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS
9. Costo de la Oferta	El Proponente financiará todos los costos directos e indirectos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La SUBRED y EAGAT no estarán sujetas ni serán responsables en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso a que se refiere la presente invitación a subasta inversa electrónica. NOTA: 1. El Proponente contemplará en su oferta los impuestos, tasas y contribuciones de Ley y cualquier otra erogación necesaria para ejecutar el contrato (s) resultante del proceso de acuerdo con las especificaciones técnicas. 2. El precio(s) ofertado (s) no estará sujeto a ajuste alguno, razón por la cual el proponente deberá prever en su oferta que debe asumir los posibles incrementos que se ocasionen tales como costos directos e indirectos, tasas, impuestos, multas, incluso aquellos que se presenten en la ejecución del contrato.
10. Idioma de la	10.1. La oferta que prepare el proponente, así como todos

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

Oferta	los documentos relativos a ella que intercambien el proponente y la EAGAT, deberán redactarse en idioma español. Los documentos anexos y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de ir acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. 10.2 Los documentos complementarios, como folletos o textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dichos documentos vayan acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción. Nota: Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en la oferta.
11. Documentos que componen la Oferta	11.1 La oferta estará compuesta por los siguientes documentos: a. Carta de presentación de la propuesta, que se diligenciará en el formato que corresponde al anexo tres (3). b. Formulario de oferta inicial de precio, de conformidad con el numeral doce (12) de IAP el cual corresponde al anexo cinco (5). c. Soporte documental, con el que se establezca que el proponente cumple con los requisitos habilitantes exigidos a los que se refiere el numeral dieciséis (16) de las IAP, que deberá presentarse utilizando los formularios del anexo correspondiente. d. Evidencia documentada, de conformidad con el numeral quince (15) de las IAP, que se adjuntará en el anexo ocho (8), que certifique que los bienes y servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones y características a que se refiere la ficha técnica del anexo uno (1). e. Compromiso anticorrupción f. Certificación SARLAFT Persona Natural y Persona

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	Jurídica g. Certificado de participación independiente del proponente, conforme al anexo doce (12). h. Certificado de cumplimiento de normas ambientales. i. Formato de compromiso y debida diligencia del oferente y prevención del lavado de activos. j. Cualquier otro documento requerido en los datos de la invitación (DDI).
12. Formulario de la oferta inicial de precio	12.1 El proponente presentará su oferta Inicial de precio utilizando el formulario electrónico previsto en el SECOP II, para tal fin. Este formulario deberá ser debidamente diligenciado. 12.2 Los formularios de oferta inicial de precios diligenciados en el SECOP II sólo serán abiertos en el momento previo al inicio del proceso de la subasta inversa electrónica. 12.3 Según se indique en los datos de la invitación (DDI), el precio cotizado en el formulario de oferta inicial de precios deberá corresponder al ITEM de bienes o servicios con condiciones técnicas uniformes, objeto de la subasta inversa electrónica que será descrito en la ficha técnica a que se refiere el anexo uno (1).
13. Ofertas alternativas	En la presente invitación a subasta inversa electrónica no se admitirán ofertas alternativas, por tal razón, no se aceptarán ofertas que no se ajusten a las condiciones requeridas en la invitación.
14. Moneda de la Oferta	El proponente presentará la oferta inicial de precio en el formulario previsto en el SECOP II, en pesos colombianos.
15. Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios ofrecidos con la descripción de la ficha técnica	15.1 Con el fin de establecer la conformidad de los bienes y servicios de características técnicas uniformes ofrecidos con la ficha técnica, los proponentes deberán proporcionar la evidencia que requieran los datos de la invitación (DDI). 15.2 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias, catálogos que se hayan incluido por la EAGAT en la ficha técnica son restrictivas. 15.3 El anexo técnico, con las fichas técnicas de los ITEMS incluidos en estas bases de invitación corresponde al aprobado por la SUBRED que interviene en este proceso, y cuenta con el concepto técnico de la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de

 EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnico	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	Salud y el concepto de viabilidad técnica del Comité Operativo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1106 del año 2018, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. En ese sentido los proponentes no pueden ofrecer otras características y/o especificaciones diferentes. En caso de indicarse en los datos de la invitación (DDI) y según el contenido de la ficha técnica, el proponente deberá diligenciar el formulario del anexo ocho (8).
16. Requisitos habilitantes.	16.1 Para participar en el proceso de la subasta inversa electrónica los interesados deberán cumplir con los requisitos habilitantes exigidos a que se refieren los datos de la invitación (DDI), los cuales serán requisitos obligatorios de acuerdo con la invitación. 16.2 La evidencia documentada del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente para ejecutar el contrato deberá adjuntarse de conformidad con lo exigido en el anexo tres (3).
17. Período de validez de las ofertas	Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los datos de la invitación (DDI) a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida en las bases de invitación. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la EAGAT.
18. Documentos expedidos en el extranjero	Los documentos otorgados en el exterior, consularizados o apostillados deberán estar conforme con el artículo 7 y 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio, así mismo deberá cumplirse la Resolución 4300 de fecha 26 de julio de 2012, expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Resolución 10547 de 2018.
19. Formato y firma de la oferta	19.1 El proponente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en el numeral once (11) de las IAP, los cuales deberán estar firmados por el representante legal o la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del proponente. Los cuales se adjuntarán en la sección de "documentos" de la oferta del SECOP II. 19.2 El Proponente presentará de manera electrónica una oferta inicial de precio de acuerdo a lo establecido en el

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	numeral doce punto uno (12.1) de la IAP.
	D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS
20. Presentación e identificación de las ofertas	Los proponentes deberán presentar de manera electrónica los documentos y la información que conforman su oferta en la plataforma del SECOP II.
21. Plazo para presentar las ofertas	21.1 Las ofertas serán recibidas a través de la plataforma del SECOP II según cronograma.
22. Ofertas extemporáneas	La EAGAT no considerará la presentación de la oferta con su documentación anexa que llegue con posterioridad al plazo límite establecido en el cronograma, situación que se tendrá como causal de rechazo.
23. Desistimiento de la oferta	Un proponente podrá desistir de su oferta antes de la fecha de cierre del proceso mediante manifestación expresa a través de la plataforma del SECOP II.
	E. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
24. Apertura de documentos habilitantes	24.1. A través de la plataforma SECOP II, la EAGAT dará apertura a los documentos habilitantes en la fecha y hora establecidas en el cronograma. El procedimiento de apertura de la oferta presentada electrónicamente estará indicado en los datos de la invitación (DDI). 24.2 La EAGAT verificará que los proponentes cumplan con los requisitos habilitantes, de conformidad con el numeral dieciséis (16) de la presente invitación. Para aquellos proponentes que no se consideren habilitados inicialmente, se les concederá el plazo de tres (3) días hábiles dentro de los cuales podrán subsanar la falta de documentos y/o requisitos habilitantes.
25. Número mínimo de proponentes habilitados	25.1 El número mínimo de proponentes habilitados necesarios para llevar a cabo la puja en la subasta inversa electrónica es de dos (2). Si los oferentes habilitados no presentan lances durante la subasta, EAGAT relacionará en el Acta de Recomendación de Adjudicación, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo para el ítem correspondiente. 25.2 En el caso que solo exista un (1) único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial para cada ítem, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
26. Informe de requisitos habilitantes	26.1 Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, o de expirado el plazo mencionado sin que ello haya ocurrido, la EAGAT publicará a través de la plataforma del SECOP II, el informe definitivo de requisitos habilitantes del proceso. 26.2. Los proponentes dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrán hacer sus observaciones al informe de definitivo de requisitos habilitantes. 26.3. La EAGAT dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de requisitos habilitantes a través de la plataforma del SECOP II, previa aprobación de la correspondiente respuesta por parte de la SUBRED incluida en este proceso. 26.4. Posterior a esto se procederá a llevar a cabo el proceso de la subasta inversa electrónica de conformidad con lo señalado en la subsección uno (1) de esta Invitación.
27. Causales de rechazo	27.1 El oferente que presente su oferta por encima del presupuesto asignado para cada ítem o ítems por la SUBRED, no participará en el proceso de la subasta inversa electrónica y su oferta quedará rechazada respecto del ítem o ítems según corresponda. 27.2 Si el proponente no presenta su oferta de acuerdo a lo requerido respecto de las cantidades mínimas solicitadas para cada ítem y bajo las condiciones de la presente invitación su propuesta será rechazada. 27.3 Las solicitudes de aclaraciones o subsanaciones deberán ser resueltas por el oferente dentro del término indicado en los datos de la invitación (DDI), so pena del rechazo de su oferta. 27.4 La NO presentación de la garantía de seriedad del ofrecimiento no será subsanable, lo que dará lugar al rechazo de la oferta. Sin embargo, se aclara que si es subsanable cualquier yerro que contenga la que se presente con la oferta. 27.5. La postulación de consorcios, uniones temporales o

Handwritten signature/initials

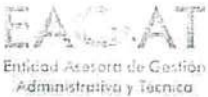
Handwritten signature/initials
17
MAC

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	promesa de sociedad futura inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso. 27.6. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la materia. 27.7. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea. 27.8. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio. 27.9. Cuando la información registrada en el RUP no se encuentre en firme a la fecha de adjudicación del proceso. 27.10. La no presentación de la propuesta junto la oferta económica, o la presentación incompleta de la misma. 27.12. Cuando se determine que el valor de la oferta es artificialmente bajo, y las explicaciones dadas por el oferente no satisfagan a la entidad. 27.13. Cuando les sobrevenga a los proponentes circunstancias que le impidan legalmente adjudicarle el contrato(s). 27.14. Cuando la propuesta se presente de forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición tal como forma de pago, lugar y entrega. 27.15. Cualquier otra causa contemplada en la Ley. 27.16. Toda oferta con un período de validez menor al establecido en las Bases de Invitación será rechazada por la EAGAT. NOTA: Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las ofertas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, cuando una oferta no se ajusta a las presentes bases de invitación, cuando no reúne los requisitos mínimos habilitantes para participar y cuando carece de alguno de los documentos esenciales establecidos en la presente base de invitación, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos. De no cumplir los
--	--

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	requisitos esenciales o no se subsane oportunamente, es procedente rechazar la propuesta sin considerar o evaluar los términos de la oferta económica.
28. Confidencialidad y comunicaciones	28.1. No se divulgará a los proponentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de negociación conjunta hasta tanto sea publicado el mismo en el SECOP II, salvo por solicitud de los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas registradas y autoridades competentes. 28.2. El proponente deberá manifestar con su propuesta que documentos tienen reserva conforme a la Ley. 28.3. Solamente se recibirán manifestaciones, observaciones, propuestas, subsanaciones, anexos u otro documento en forma digital a través de SECOP II, único medio que canalizara la comunicación entre los proponentes y la EAGAT.
29. Aclaración de las ofertas	29.1. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las ofertas, la EAGAT podrá a su discreción solicitar a cualquier proponente aclaración sobre su oferta. La solicitud de aclaración efectuada por la EAGAT y la respuesta por parte del oferente se realizarán a través de la plataforma SECOP II. No se permitirán cambios al formulario de la oferta de precio. 29.2. Las aclaraciones deberán ser resueltas por el oferente dentro del término de tres (3) días hábiles so pena del rechazo de su oferta.
30. Subsanabilidad	30.1 En el presente proceso de invitación de negociación conjunta y selección para contratación definida a través de subasta inversa electrónica primará lo sustancial sobre lo formal. 30.2 Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la EAGAT en condiciones de igualdad para todos los proponentes de conformidad con lo señalado en la invitación y los oferentes deberán subsanar dentro del término establecido.
31. Examen de conformidad técnica	La EAGAT deberá verificar que todos los requisitos estipulados en la ficha técnica del anexo uno (1) hayan sido cumplidos sin ninguna desviación, de conformidad con los que establezcan los datos de la invitación (DDI).
32. Acceso a la	Una vez la EAGAT determine que proponentes han

 EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

subasta inversa electrónica	cumplido con los requisitos habilitantes se publicará en la plataforma, la que permitirá su participación para los lances.
33. Reglas de participación para el lance inicial	Los proponentes habilitados participarán de conformidad con la siguiente regla: a) En la subasta inversa electrónica se debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
34. Margen mínimo de mejora de ofertas	Es el porcentaje o proporción mínimo que debe descontársele a una oferta de precio para tenerla como válida. Para que se considere válido el lance realizado el porcentaje de descuento del proponente debe ser igual o mayor a tres (3) unidades en términos porcentuales por encima del descuento anunciado como el más alto en el lance inmediatamente anterior y así sucesivamente hasta que termine el tiempo límite de lances.
35. Precios riesgosos para las SUBREDES-EAGAT	35.1 Se podrá prescindir de cualquier oferta presentada cuando se considere que el precio ofrecido es artificialmente bajo y en tal sentido puede poner en riesgo la futura ejecución del contrato. 35.2 La determinación de si el precio ofertado pone en riesgo la futura ejecución del contrato tendrá lugar únicamente respecto del precio obtenido al término del proceso. En caso de duda respecto de la sostenibilidad de los precios ofertados, la EAGAT le pedirá al proponente que explique cuál es la estructura de costos en que se soportó su ofrecimiento.
36. Informe de evaluación y aceptación de ofertas (SUBASTA)	36.1 Terminada la subasta inversa electrónica, la EAGAT publicará en el SECOP II el informe de resultado final que arroje la plataforma en el proceso incluyendo únicamente el orden de elegibilidad resultante y la descripción de cualquier eventualidad que hubiere sobrevenido. 36.2. Para determinar el valor final de los respectivos precios unitarios del proponente ganador de la subasta inversa electrónica, la EAGAT aplicará uniformemente a todos los precios unitarios el porcentaje o descuento

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	ofertado final. 36.3. La EAGAT elaborará y remitirá a la subred el acta de Recomendación de adjudicación o de declaratoria de desierta, de conformidad con el Informe de resultado final de la subasta inversa electrónica, para que el Comité Asesor de Contratación de la Subred Norte emita su decisión de adjudicación o de desierta según corresponda y la comunique formalmente a la EAGAT para su posterior publicación. 36.4. La EAGAT publicará en el SECOP II la decisión emitida por la SUBRED incluida en este proceso, de adjudicación o declaratoria de desierta.
	Subsección 1. Subasta inversa electrónica
37. Mecanismos de seguridad	37.1 En la subasta inversa electrónica se utilizarán los mecanismos de seguridad indicados en los datos de la invitación (DDI) para el intercambio de datos, envío de ofertas y comunicaciones que son los establecidos en el SECOP II. 37.2 La forma de acceder a dichos mecanismos y los detalles sobre su utilización están indicados en los datos de la invitación (DDI). 37.3 Los proponentes que participen en la subasta inversa electrónica sólo podrán enviar sus lances a través de los canales digitales y utilizando los mecanismos de seguridad señalados en el SECOP II. 37.4 Queda prohibido enviar cualquier tipo de información durante el proceso por un medio diferente, salvo se presenten fallas tecnológicas con la plataforma SECOP II.
38. Duración de la subasta inversa electrónica	38.1 La subasta inversa electrónica tendrá la duración que se indique en los datos de la invitación (DDI). 38.2 No obstante lo señalado en el numeral anterior, si faltando un (1) minuto para que culmine la subasta inversa electrónica, se presenta un lance de precio válido, el proceso se extenderá por el plazo señalado en los datos de la invitación (DDI).
39. Inicio de la subasta inversa electrónica	La subasta inversa electrónica iniciará con los proponentes que resulten habilitados en el momento estimado indicado en los datos de la invitación (DDI). Los proponentes deben verificar en la plataforma el cronograma y sus modificaciones.

 EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

40. Presentación de lances electrónicos	Se podrán realizar lances de precios durante la extensión completa del proceso conforme las reglas de los datos de la invitación (DDI), utilizando los mecanismos de seguridad indicados en el numeral treinta y siete (37).
41. Validez de los lances	41.1 Los lances serán válidos si superan el margen mínimo de mejora de propuestas indicado en la presente invitación. El proponente aplicará el margen respecto de su último lance durante la subasta inversa electrónica. 41.2 Cuando se trate del primer lance de cada proponente, este deberá corresponder al valor inicial de la subasta inversa electrónica 41.2 Cuando se trate del segundo y demás lances de cada proponente, el margen se aplicará respecto del menor lance que será indicado por la EAGAT a través del chat del módulo de subasta inversa electrónica inversa del SECOP II. Por lo tanto, los participantes deberán esperar a que la entidad informe el valor base para efectuar un nuevo lance.
42. Lances del mismo valor	42.1 Si en el curso de la subasta inversa electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, el sistema los registrará, mostrándolos en orden cronológico. 42.2 Para la determinación del orden de entrada de los lances electrónicos durante el proceso, la EAGAT se apoyará en los mecanismos de seguridad a que se refiere los datos de la invitación DDI y lo establecido en la plataforma del SECOP II.
43. Ofertas iniciales de precio con igual valor	Si en el transcurso de la subasta inversa electrónica los proponentes habilitados hacen el lance para obtener el menor valor inicial y hay un empate en el valor inicial la EAGAT solicitará por lo menos un lance el cual deberá respetar el margen mínimo.
44. Información disponible durante la subasta inversa electrónica	44.1 Conforme avanza la subasta inversa electrónica el proponente será informado de la recepción de su lance y la confirmación de su valor, así como el orden en que se encuentra conforme los lineamientos de los datos de la invitación (DDI). 44.2 La EAGAT a través del chat de subasta inversa electrónica de la plataforma del SECOP II, estará informando el valor base para efectuar un nuevo lance.

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

45. Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica	45.1 Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentaren fallas técnicas imputables a la plataforma, que impidan que los proponentes envíen sus propuestas o lances, la subasta inversa electrónica será suspendida, y cuando la falla técnica haya sido superada según notificación de Colombia Compra Eficiente, se acudirá a la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" y al Protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente en especial en lo relacionado para Subasta Inversa. La Subasta deberá iniciarse con los mismos proponentes habilitados que iniciaron la participación en la Subasta. 45.2 Si por causas imputables al proponente éste pierde conexión durante la subasta inversa electrónica, ésta no se suspenderá y se entenderá que el proveedor desconectado no hará ningún lance adicional, salvo que logre volver a restablecer su conexión antes de la terminación del proceso por el cumplimiento del tiempo señalado y sus ampliaciones, de ser el caso. 45.3 Se presumirá que la falla es imputable al proveedor cuando la ausencia de conexión no esté afectando a todos los proponentes del proceso. 45.4 No obstante lo anterior, si durante el proceso el proponente hubiere presentado un lance válido que no es mejorado posteriormente, dicho lance se tendrá en cuenta para efecto de determinar el menor precio presentado durante la subasta inversa electrónica.
46. Soporte técnico durante la subasta inversa electrónica	46.1 En caso de necesitar soporte técnico, los participantes en la subasta inversa electrónica deberán comunicarse con la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, solicitando el soporte y deberán notificar a la EAGAT, a través del correo electrónico asignado para tal fin. 46.2 El correo electrónico para notificaciones será el establecido en los datos de la invitación (DDI).
47. Uso de direcciones electrónicas	47.1 El canal de comunicación oficial será la plataforma del SECOP II, por medio del chat de la subasta inversa electrónica, notificaciones del sistema o mensajes. 47.2 El correo electrónico del Representante Legal o Apoderado del proponente, o en su defecto un correo

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	electrónico dispuesto por el proponente surtirá las veces de dirección electrónica para comunicaciones o notificaciones dentro de la subasta inversa electrónica y dicha dirección electrónica será la reconocida para la recepción de todas las comunicaciones que emita el proponente hacia la EAGAT, siempre y cuando dichas comunicaciones se hayan enviado haciendo uso del mecanismo de seguridad de los datos de la invitación (DDI).
48. Requerimientos técnicos para la subasta inversa electrónica	El oferente deberá cumplir con los requisitos establecidos en la siguiente infografía: https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/requisitos-para-acceder-al-secop-ii
	F. RIESGOS
49. Distribución de riesgos	La tipificación, estimación y asignación será la establecida en el anexo correspondiente conforme las normas en la materia.
	G. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARACIÓN DESIERTA
50. Carta de aceptación de oferta	Una vez la EAGAT haya publicado en el SECOP II el acto administrativo de adjudicación emitida por la SUBRED determinando el proponente(s) seleccionado(s), la Subred emitirá una resolución de aceptación de la oferta conforme lo establecido en su Manual de Contratación.
51. Declaratoria de desierto	En el evento que se declare desierto el proceso, la EAGAT publicará la decisión de declaratoria de desierto emitida por la SUBRED.
52. Firma y envío del contrato por medios electrónicos	52.1 Para la firma del contrato el proponente contará con el plazo señalado en los datos de la invitación (DDI), contados a partir de la publicación de la adjudicación en la plataforma del SECOP II. 52.2 El perfeccionamiento de cada contrato estará a cargo de la Subred.
53. Perfeccionamiento del contrato	El contrato se perfeccionará con la firma del mismo y el CRP. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías y la suscripción del acta de inicio.
54. Garantías	Las garantías deberán tener las siguientes vigencias:

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

54.1. CON LA PRESENTACION DE LA OFERTA

54.1.1. Póliza de Seriedad de la Oferta: el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a Entidades Públicas con régimen privado de contratación a favor LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, NIT 900.971.006-4, por el 10% del valor de la oferta económica presentada y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

54.2. PARA EL CONTRATO

54.2.1. Cumplimiento del Contrato: Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

54.2.2 Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes: Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de recepción de los bienes a satisfacción.

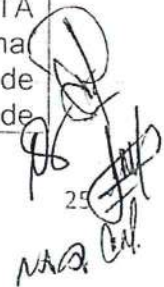
54.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

54.2.4. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

54.2.5. Provisión de repuestos: Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

NOTA:

1. Con la presentación de las pólizas EL CONTRATISTA deberá adjuntar el recibo original de pago de la prima el clausulado de la póliza de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	contratación. 2. Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar las condiciones solicitadas conforme a las bases de invitación, dichas garantías deberán modificarse. 3. La póliza deberá constituirse a favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, NIT 900.971.006-4. 4. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. 5. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.
--	--

Sección II. Datos de la Invitación (DDI)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre el proceso de negociación y selección para contratación definido a través de Subasta inversa electrónica abierta para la adquisición de bienes o servicios de condiciones técnicas uniformes complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los proponentes (IAP). **En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAP.**

NUMERAL EN LAS IAP	
	A. Generalidades
IAP 1.2	La modalidad de subasta inversa es: Electrónica
IAP 1.3	El procedimiento de subasta inversa electrónica aplicable es: Abierto

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

AP
5.1

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es un **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, el presupuesto disponible para la adquisición es de **CUATRO MIL NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$4.009.994.482), EL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO INCLUYE EL VALOR DEL IVA, discriminado así:**

ÍTEM No	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO CON IVA	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	NEVERA PARA MEDICAMENTOS	1	39.270.000,00	39.270.000,00
2	MONITOR MULTIPARÁMETROS	4	8.213.827,00	32.855.308,00
3	MONITOR DE TRANSPORTE	5	4.522.000,00	22.610.000,00
4	RESONADOR	1	3.915.259.174,00	3.915.259.174,00
TOTAL		11	TOTAL	4.009.994.482

El oferente que presente su oferta por encima del presupuesto asignado para cada Ítem no participará en el proceso de la subasta inversa electrónica y su oferta quedará rechazada respecto del ÍTEM que llegará a superar el precio techo.

NOTA 1:

Se le aclara a los interesados, que si bien es cierto se habla de valor unitario de cada uno de los ÍTEMS la oferta deberá garantizar que ofrece el cien por ciento (100%) de las cantidades requeridas para cada ÍTEM.

NOTA 2: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio van incluidos los costos directos e indirectos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener; en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajuste de precio invocadas con base en estas circunstancias.

NOTA 3: El oferente debe garantizar que la oferta técnica sea presentada de acuerdo a lo solicitado.

El (los) número (s) de CDP (s) que respalda (n) la presente adquisición es

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	(son): SUBRED NORTE CDP No. 1322 de 2019
IAP 6.1	ENTREGAS Y CANTIDADES: Las cantidades requeridas y los plazos de entrega del contrato serán conforme lo indicado en el anexo 1-1: La entrega se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato. Nota 1: Toda notificación o requerimiento al contratista se realizará por correo electrónico a la dirección e-mail de notificación judicial indicada en el certificado de existencia y representación legal de la Empresa. El lugar para la prestación del servicio es: Según se contemple el programa de mantenimiento entre el proponente adjudicado y el supervisor del contrato, bajo las condiciones que se estipulen en el contrato.
IAP 6.4	PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato es de cuatro (4) meses siguientes de la suscripción del acta de inicio.
IAP 7	FORMA DE PAGO: Mediante radicación de la factura comercial en el área financiera de la Subred, pagadera dentro de los tres (3) meses siguientes al recibo a satisfacción por parte del supervisor, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Por parte de la Subred: ☐ Informe de supervisión autorizando el pago. ☐ Ingreso al almacén Por parte del contratista: ☐ Factura comercial ☐ Pago de parafiscales Nota: Con el fin de realizar los respectivos pagos en la ejecución del contrato, los mismos se realizarán en la cuenta de ahorros o corriente estipulada en la certificación bancaria que se anexa en la oferta financiera. Si el proveedor requiere cambiar la cuenta bancaria para los pagos del contrato en ejecución debe enviar un oficio al área financiera de la Subred

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	informando el motivo por el cual requiere el cambio, anexando la nueva certificación bancaria.
	PARÁGRAFO: Para la realización de cada pago, EL CONTRATISTA deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y presentar al supervisor los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con la normatividad vigente que rija la materia.
	B. Contenido de la Invitación
IAP 8.6	Para efecto de aclaraciones de las Bases de la Invitación en SECOP II, solamente tendrán validez las solicitudes allegadas por SECOP II. No se tendrán en cuenta aclaraciones y/u observaciones que se presenten por correo electrónico o por escrito. Los términos de dichas observaciones deben estar conforme al cronograma.
	C. Preparación de las Ofertas
IAP 11.1	Los Proponentes deberán presentar los documentos relacionados en la IAP 11.1 y los anexos de esta invitación.
IAP 12.3	El precio cotizado corresponde a: Unidad
IAP 14.1	El Proponente presentará su oferta en: pesos colombianos
IAP 15.1	Para la acreditación de la conformidad técnica deberá presentarse: Los certificados de calidad de los elementos solicitados se deben entregar junto con los productos objeto del contrato en los lugares de entrega acordados, para ser aprobados por la Subred. REQUERIMIENTOS AMBIENTALES CONTRACTUALES • Si los elementos a entregar son importados y su embalaje es en madera en bruto (no procesada), el proveedor deberá presentar el certificado de tratamiento fitosanitario correspondiente al que haya sido sometido conforme a Resolución ICA No 1079 de junio del 2004 en Colombia o Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias NIMF 15. • Si el embalaje de los elementos a entregar, son "cajas de cartón", éstas deben contener un símbolo que indique que este producto puede ser reciclado (Punto Verde, Anillo o Círculo de Mobius, Tydiman, etc.) • Cumplir normas internas en gestión ambiental de la dependencia

 EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	que visita, en el momento de la entrega de los productos. DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONTRACTUALES • Cumplir normas internas en seguridad y salud en el trabajo de la dependencia que visita, en el momento de la entrega del equipo. • Cumplir normas legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo. • Usar los elementos de protección personal requeridos en la dependencia a la que se dirijan (botas de seguridad, casco, gafas, guantes, según se requiera). Éstos correrán por cuenta del contratista y/o proveedor. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral (pago de ARL, EPS y Fondo de pensiones de cada contratista proveedor o sus trabajadores), parafiscales según aplique (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
IAP 15.2	El Proponente está obligado a diligenciar el Anexo 8.
IAP 16.1	Los presentes requisitos cuentan con el aval de la SUBRED y el concepto técnico de la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud como del concepto de viabilidad técnica del Comité Operativo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1106 del año 2018 suscritos entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y las Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. REQUISITOS JURÍDICOS Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentes sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así: SI ES PERSONA NATURAL. 1. Diligenciar la carta de presentación de la propuesta (Anexo tres (3) Carta de Presentación), suscrita por el proponente. 2. Certificado de Matricula de Persona Natural en Cámara de Comercio. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto de la presente base de invitación y su matrícula no

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	deberá ser inferior de tres (3) años al momento del cierre del proceso. 3. Fotocopia del Registro Único Tributario y RIT (cuando aplique) (Art.56 de la Ley 49 de 1.990) 4. Original certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002). 5. Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República. (Ley 1952/2019) (Vigente). Documento verificable por la entidad. 6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Vigente). Documento verificable por la entidad. 7. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad. 8. Fotocopia de certificado de antecedentes PONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad. 9. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal. 10. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia. (Según Anexo). 11. Diligenciar formato único de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 SIDEAP) 12. Declaración de bienes y rentas en el formato de la Función Pública SIDEAP. 13. Certificado de medidas correctivas expedido por el Registro Nacional de Medidas Correctivas. 14. Registro Único de Proponentes emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. 15. Garantía de seriedad de la oferta - Original de la póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago, que se constituirá por él diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más. 16. Certificado de participación independiente. NOTA: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben estar conforme a las normas vigentes (art. 480 del Código de comercio y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta.
--	--

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

SI ES PERSONA JURIDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, (formato anexo No. tres (3) - Carta de presentación), firmada por el proponente e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses previstas en el manual interno de contratación y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y, que, en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la SUBRED y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación menor de Tres (3) Meses, por la Cámara de Comercio, si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto de la invitación y su constitución no deberá ser inferior de tres (3) años al momento del cierre del proceso y su vigencia deberá ser mínimo de cinco (5) años posterior a la terminación del contrato.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario y RIT (cuando aplique) (Art.56 de la Ley 49 de 1.990).
4. Certificación de paz y salvo aportes parafiscales firmada por el Representante legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002)
5. Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 1952/2019) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
8. Fotocopia de certificado de antecedentes PONAL del representante legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

10. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia. (Según Anexo)
11. Registro Único de Proponentes emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
12. Garantía de seriedad de la oferta - Original de la póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago, que se constituirá por él diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
13. Certificado de participación independiente.
14. Certificado de medidas correctivas expedido por PONAL para el representante legal.

SI ES PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

- Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General Alcaldía Mayor y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días al cierre del presente proceso a fin de verificar su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, ello es si no está suspendida o cancelada su personería jurídica.
- Garantía de seriedad de la oferta - Original de la póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago, que se constituirá por él diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.

SI ES CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

- Indicar si su participación es a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- Allegar documento de constitución del consorcio, unión temporal o

33

MAA

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

promesa de sociedad futura.

- Señalar el objeto del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en la presente base de invitación, como si fueran a participar en forma independiente.
- La postulación de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas.
- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el(los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- Los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de las Subredes. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- El tiempo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta negociación y que no podrán revocar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
- Garantía de seriedad de la oferta - Original de la póliza de seriedad de la oferta y recibo de pago, que se constituirá por él diez por ciento (10%) del valor de la propuesta presentada y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
- En el evento de ser seleccionado, el contrato a un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá tramitar el NIT

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ante la DIAN dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta.

NOTA:

1. Los proponentes no podrán haber sido objeto de dos (2) multas y un (1) incumplimiento en la misma vigencia fiscal.
2. Los proponentes no podrán haber sido objeto de declaratoria de incumpliendo de contrato en por lo menos dos (2) contratos durante la misma vigencia fiscal.
3. Los proponentes no podrán haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos durante la misma vigencia fiscal con una o varias entidades.
4. Las personas que integren el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberán cumplir los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en las bases de invitación y de conformidad con lo señalado en el Anexo 1.2 de las bases de invitación.
5. La EAGAT hará la verificación del Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio.

SI ES PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO:

- En el evento que se trate de personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, además del cumplimiento de las exigencias indicadas en las bases de invitación, deberá acreditar su existencia y representación legal, adjuntando para ello un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un término no mayor a (30) días calendario de anticipación a la fecha de la presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del Representante Legal de la Sociedad o de la Persona o Personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el Representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la sociedad a través de su propuesta.
- En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito

 EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

- Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar ofertas. Solamente están obligadas a hacerlo cuando son adjudicatarias de un contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.
- Los proveedores extranjeros pueden estar representados por apoderados o representantes legales, caso en el cual el interesado debe acreditar que quien presenta la oferta está legalmente facultado para comprometer al interesado, presentar el documento correspondiente bien sea un poder o un nombramiento en el cual consten las facultades otorgadas y acreditar la identidad del apoderado o representante legal con su documento de identificación.

REQUISITOS TÉCNICOS

Los establecidos en los anexos:

- 1.1 Cantidades y lugares de entrega
- 1.2 Fichas técnicas y condiciones técnicas
- 1.3 Experiencia

EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.

Para participar en el proceso de selección, los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la EAGAT establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos que hayan comprendido dentro de su objeto la ejecución de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar.

Los proponentes deben acreditar con el RUP presentado con su propuesta, la experiencia con contratos que reportaron ante el registro de

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

la Cámara de Comercio correspondiente, clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios respectivo según la experiencia, objeto y actividades ejecutadas.

Por su parte, la EAGAT para evaluar la experiencia verificará que los proponentes para el presente proceso estén clasificados en el RUP en relación a los bienes – ÍTEMS que ofrecerán a la entidad identificados hasta el tercer nivel, es decir hasta la “CLASE”, en los códigos específicos de los bienes a contratar respecto de los cuales los proponentes presentan sus ofertas y respecto de los cuales deben acreditar su experiencia. Lo expuesto, conforme lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

De la experiencia del proponente, se verificará que la misma esté inscrita, clasificada en el RUP, con contratos que evidencien los ÍTEMS a contratar en este proceso y que ofrecerán, identificados en los códigos específicos, con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas en el tercer nivel que se determinan en el numeral 2.4 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR del presente estudio, en su distribución y/o comercialización, y/o compra venta y/o suministro de bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos.

Se verificará en el RUP, en el acápite “experiencia” con CONTRATOS EJECUTADOS que el proponente reportó a la Cámara respectiva, siempre que de ellos se pueda evidenciar que se encuentran identificados y codificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel en los códigos correspondientes al ÍTEM o SUBGRUPO para los que presentan su propuesta y requeridos con que se identifican los bienes a adquirir, si el proponente NO tiene reportados CONTRATOS EJECUTADOS, identificados en los códigos del clasificador de bienes, o ítems que se requieren y para los cuales presenta su propuesta se considerará que su propuesta **“NO CUMPLE”**.

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, clasificación y codificación de los contratos en el grupo, segmento, familia y clase para los bienes o ÍTEMS determinados en el presente estudio y para los que presenta su propuesta.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si bien todos los integrantes deben cumplir con el requisito

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

de estar inscritos en el RUP, al menos uno de ellos, debe cumplir con la clasificación y codificación en el GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de los bienes o ítems para los que presenta oferta, como lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se encuentran determinados en las bases de invitación.

Para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios, basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia requerida siempre y cuando su participación y responsabilidad dentro de la forma de asociación sea igual o superior al 50%).

Con el objeto de garantizar la verificación de la experiencia específica de los proponentes en CONTRATOS EJECUTADOS relacionados con el objeto del presente proceso, la EAGAT confrontará con la información reportada que se encuentre certificada, vigente y en firme en el RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva presentado con la propuesta.

Ítem	Descripción	UNSPSC	Descripción UNSPSC	SMMLV
<u>1</u>	Nevera para medicamentos	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio	47,421
<u>2</u>	Monitor Multiparámetros	42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	39,675
<u>3</u>	Monitor de Transporte	42181900	Unidades de control de cuidado intenso y productos relacionados	27,303
<u>4</u>	Resonador	42201600	Productos de resonancia magnética (MRI) médica	4727,912

El valor actualizado del contrato ejecutado se convertirá en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) para el año en que se terminó el contrato. Una vez convertidos, los salarios serán multiplicados por el valor del SMMLV actual lo anterior con el fin de traer a valor presente todos los contratos.

Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación.

PERIODO	VALOR SMMLV POR AÑO
Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012	566.700
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	616.000
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	644.350

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	689.454
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	737.717
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	781.242
Enero 1 de 2019 a fecha de cierre del proceso	828.116

Las reglas para valorar la experiencia serán las siguientes:

- La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto de este proceso, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos y/o demás equipos asistenciales y/o mobiliario y enseres con la codificación en el clasificador de bienes obras y servicios en el código que se exige para el presente proceso.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como "NO CUMPLE", lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

En el evento en que según el RUP se evidencie que el proponente acredite experiencia en las cuales haya participado en Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad Futura del cual acredite la experiencia.

No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada en este documento.

De igual forma se debe diligenciar en formato presentado con la propuesta; la siguiente información en columnas, por cada uno del (de los) ÍTEM(S) al (a los que) que se esté presentando la propuesta, así:

ITEM	ENTIDAD CONTRA TANTE	NOMBRE DEL PROPONENTE (QUE ACREDITA EXPERIENCIA)	INTEGRANTES	FOLIO No.	CONTRATO						
					NÚMERO	OBJETO	CÓDIGO UNSP SC	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en las bases de invitación "EXPERIENCIA HABILITANTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.
 - Fecha de terminación del contrato
 - Valor ejecutado
 - Constancia de cumplimiento a satisfacción

REQUISITOS FINANCIEROS

Con el fin de habilitar los oferentes para la participación en el proceso de negociación y selección para contratación estos deberán cumplir los siguientes requisitos financieros soportados a través de la siguiente documentación requerida:

1. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de la vigencia 2018, acompañados de sus respectivas notas y dictamen del Revisor Fiscal o contador según sea el caso.
2. Tarjeta profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador Público y Revisor Fiscal (cuando hubiere lugar). Cuando la firma oferente no esté obligada legalmente a tener Revisor Fiscal, se requiere que el Representante Legal certifique mediante declaración juramentada la no obligatoriedad de este requisito.
3. Registro Único Tributario (RUT).
4. Certificación bancaria donde indique tipo de cuenta, número de cuenta, NIT o cédula, razón social. Esta certificación debe tener una vigencia no mayor de 90 días de expedida por la entidad financiera. Lo anterior con el propósito de que se consignen en dicha cuenta los pagos que se deriven en la ejecución del contrato.

Cuando la EAGAT en desarrollo de la verificación financiera requiera

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

comprobar la información suministrada por el oferente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, requerir las aclaraciones que consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la EAGAT puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Si la propuesta es presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, los estados financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

REQUISITOS HABILITANTES

El proponente, deberá cumplir indicadores financieros que se presentan a continuación, calculados sobre la información a diciembre 31 de 2018, registrada en el Registro Único de Proponentes, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	REQUERIMIENTO
Índice de Liquidez	$\geq 1,5$
Nivel de Endeudamiento	$\leq 70\%$
Capital de trabajo	Como mínimo el 100 % del valor de la propuesta

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera de la invitación. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a cinco (5), se aproximará por exceso y cuando sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto. En caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la capacidad financiera requerida, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO(S) en el proceso.

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el RUP.

FÓRMULA DE VERIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

- Índice de Liquidez

El índice de liquidez se establece con el fin de verificar la disponibilidad de recursos de la empresa a corto plazo para afrontar sus compromisos, representando las veces que el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente.

El índice de liquidez se determina, dividiendo el activo corriente por el pasivo corriente, reflejado en el Balance general con corte a 31 de diciembre de 2018 y consignado en el Registro Único de Proponentes.

Fórmula:	$IL = AC / PC = N^{\circ} \text{ de Veces}$
-----------------	---

Dónde:

IL	Índice de Liquidez
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, el índice de liquidez se calculará con base en la composición agregada de los valores del activo corriente y el pasivo corriente reflejada en el registro único de proponentes, de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a su porcentaje de participación aplicando la siguiente fórmula:

ILC	$\frac{\sum (AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn)}{\sum (PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)}$
=	

EAG-AT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

Dónde:

ILC	Indice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.
AC (1....n)	Activo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
PC (1....n)	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.

Nivel de Endeudamiento

El nivel de endeudamiento permite establecer el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento resultante de dividir el pasivo total por el activo total y el resultado se multiplicará por 100. Información obtenida del Balance general con corte a 31 de diciembre de 2018 y consignado en el Registro Único de Proponentes, así:

Fórmula: $NE = (PT / AT) * 100$

Dónde:

NE	Nivel de Endeudamiento
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total

Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o promesa de sociedad futura, se calculará el nivel de endeudamiento con base en la sumatoria simple del pasivo total y del activo total, este resultado se multiplicará por 100, de cada uno de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura de acuerdo con su porcentaje de participación, información obtenida del Balance general con corte a 31 de diciembre de 2018 y consignada en el Registro Único de Proponentes, aplicando la siguiente fórmula:

$NEC = \frac{\sum (PT1 + PT2 + PT3 + + PTn)}{\sum (AT1 + AT2 + AT3 + + ATn)} * 100$
Dónde:

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

NEC	Nivel de Endeudamiento del Consorcio o Unión Temporal.
PT (1...n)	Pasivo Total de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.
AT (1....n)	Activo Total de c/u de los integrantes del Consorcio ó de la Unión Temporal.

Capital de Trabajo

Un capital de trabajo adecuado permite establecer si una empresa está en capacidad de pagar sus compromisos a su vencimiento y al mismo tiempo satisfacer contingencias e incertidumbres.

Se determina el capital de trabajo, restando del activo corriente el valor del pasivo corriente reflejado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2018 y consignada en el Registro Único de Proponentes

Fórmula:	$CT = AC - PC$
----------	----------------

Dónde:

CT	Capital de Trabajo
AC	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, el capital de trabajo se calculará con base en la composición agregada de los valores del activo corriente y el pasivo corriente que se registren en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2018 y reflejada en el registro único de proponentes, de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, aplicando la siguiente fórmula:

Fórmula	$CTC = \sum (AC1 + AC2 + AC3 + \dots + ACn) - \sum (PC1 + PC2 + PC3 + \dots + PCn)$
---------	---

Dónde:

CTC	Capital de Trabajo total del Consorcio o Unión Temporal.
AC	Activo Corriente de c/u de los integrantes del

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	(1...n)	Consortio o de la Unión Temporal.
	PC	Pasivo Corriente de c/u de los integrantes del
	(1...n)	Consortio o de la Unión Temporal.
	Para el cálculo del presente indicador, se aplicará el criterio al definido para la determinación del capital de trabajo inicial del consocio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes RUP, en el cual su inscripción; renovación y actualización, deberá estar en firme antes del cierre del proceso. En el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento basado en el balance general con corte a 31 de diciembre de 2018. NOTA: Todos los requisitos habilitantes establecidos en las bases de invitación a subasta inversa electrónica abierta cuentan con la aprobación de las Subred Integrada de Servicios de Salud y con el concepto técnico de la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud y el concepto de viabilidad técnica del Comité Operativo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1106 del año 2018, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	
IAP 17	El plazo de validez de la oferta será de: (120) días hábiles a partir de la fecha de presentación de la oferta.	
	D. Presentación y apertura de las ofertas	
IAP 20	Los Proponentes presentaran los documentos de la oferta de manera electrónica en la plataforma del SECOP II	
IAP 21.1	El plazo para el envío de las ofertas es el establecido en el cronograma publicado en el SECOP II.	
	E. Verificación de requisitos habilitantes y procedimiento de subasta inversa electrónica	
IAP 24.1	La apertura de la información sobre documentos habilitantes se efectuará de acuerdo a lo establecido en el cronograma del proceso a través de SECOP II	
IAP 24.2	El plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes será de tres (3) días hábiles.	
IAP 26.1	El número mínimo para llevar a cabo la subasta inversa electrónica es de (2) proponentes.	
IAP	El margen mínimo de mejora de ofertas es de tres (3) unidades en	

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnico	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

34	términos porcentuales. NOTA 1: LOS PROVEEDORES INTERESADOS DEBEN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS CANTIDADES DEL ITEM, FICHAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS. NO SE ACEPTAN OFERTAS PARCIALES Y/O ALTERNATIVAS, (FORMATO ECONÓMICO, TÉCNICO Y/O JURÍDICO) EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO REQUERIDO NO SERÁ HABILITADO PARA LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. NOTA 2: El oferente que presente su oferta por encima del presupuesto asignado para el ítem no participará en el proceso de la subasta inversa electrónica y su oferta quedará rechazada. NOTA 3: El oferente que presente su oferta en una fecha de entrega diferente a la solicitada, no quedará habilitada técnicamente. NOTA 4: En el caso que solo exista un (1) proponente habilitado la EAGAT deberá aceptar la oferta de ese proponente.
IAP 37	Los mecanismos de seguridad utilizados en la subasta inversa electrónica serán los aplicados por el SECOP II.
IAP 38	La duración de la subasta inversa electrónica es de quince (15) minutos
IAP 38.2	El proceso se extenderá por: dos (2) minutos al recibir un lance valido durante el último minuto de realización de la subasta inversa electrónica.
IAP 39	El momento estimado de inicio de la subasta inversa electrónica es el que se indique en el cronograma publicado a través de la plataforma del SECOP II.
IAP 46	El correo electrónico de notificaciones de la EAGAT: contratacion@eagat.org, con el asunto: "02 - Compra de Equipos Biomédicos de Control." El proveedor del servicio de subasta inversa electrónica es: Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, cualquier soporte técnico con relación al funcionamiento de la plataforma únicamente lo podrá brindar esta entidad. Los canales de comunicación se pueden consultar en: la página web: www.colombiacompra.gov.co
	F. Riesgos- MATRIZ DE RIESGOS
IAP 49	Los riesgos previsibles de este contrato se tipifican, estiman y asignan en el ANEXO 11- Matriz de riesgo
	G. Del contrato
IAP 54	Las garantías deberán tener las siguientes vigencias: 54.2.1. Cumplimiento del Contrato: Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	54.2.2 Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes: Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más contados a partir de la fecha de recepción de los bienes a satisfacción. 54.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. 54.2.4. Responsabilidad Civil Extracontractual: Equivalente al (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) meses más. 54.2.5. Provisión de repuestos: Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. NOTA: 1. Con la presentación de las pólizas EL CONTRATISTA deberá adjuntar el recibo original de pago de la prima, el clausulado de la póliza de cumplimiento a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación. 2. Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar las condiciones solicitadas conforme a las bases de invitación, dichas garantías deberán modificarse. 3. La póliza deberá constituirse a favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, NIT 900.971.006-4. 4. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. 5. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.
IAP 52	Una vez comunicada la aceptación de la oferta, el proponente seleccionado cuenta con un término de (5) días hábiles para la firma del contrato. OBLIGACIONES CONTRACTUALES 1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la,

47

MAA

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado en las Bases de Invitación. - El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato. - Hacer entrega de los bienes en los lugares, fechas y cantidades establecidas en el proceso. - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso. - Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E ni con la EAGAT. - Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato. - Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor y/o Interventor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación. - Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago. - Presentar informe final al Supervisor en el que se especifiquen las entregas realizadas. - Defender en todas sus actuaciones los intereses de las Subredes Integradas de Servicios de Salud según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución. - Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Subred Integrada de Salud. - Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y
--	--

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	cuatro (4) meses más y presentarse a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E en el momento en que sea requerido por la misma. 13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta. 14. La Subred podrá deducir de cualquier suma de dinero de propiedad del contratista que tenga en su poder, todo costo, gasto, pérdida que se genere, cause o en que se incurra en ejecución o en desarrollo del presente Contrato, previa la aplicación del debido proceso para el contratista. 15. Los costos de transporte de los productos hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por el contratista. 16. El contratista deberá prever el esquema de seguridad más conveniente para evitar el hurto de los elementos durante el transporte hasta el lugar de entrega convenido. 17. El contratista deja constancia que los elementos entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos y no re- manufacturados o repotenciados. 18. En caso de que el contratista requiera realizar inspección o conteo de los elementos entregados, deberá avisar con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a la llegada de los elementos a los lugares de entrega pactados por escrito a la Subred. 19. El contratista deberá reponer los elementos defectuosos en un término de treinta (30) días calendario, a partir de la comunicación escrita al supervisor de la Subred. 20. Informar de manera completa y detallada los requerimientos técnicos de infraestructura (protección radiológica, blindaje de plomo, suministro eléctrico, puntos de red, aire acondicionado, cableado, cielorraso, subestaciones eléctricas, pisos, acabados, ductería, plomería, carpintería, entre otros) para la instalación y adecuado funcionamiento del equipo de resonancia magnética. 21. Garantizar y certificar que la infraestructura realizada por la Subred o contratista cumple con los requerimientos técnicos establecidos por el proveedor seleccionado para la instalación y adecuado funcionamiento del equipo suministrado. 22. Evitar dilaciones para la ejecución del contrato. 23. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a la SUBRED para su aprobación en el término señalado en el contrato. 24. Responder las solicitudes efectuadas por la SUBRED, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la solicitud, en especial las solicitudes realizadas por los entes de control, veedores
--	--

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

	ciudadanos y demás ciudadanía. 25. Abstenerse de usar el nombre de la SUBRED sin la previa autorización escrita de esta. 26. Cumplir con el anexo 1, 1.1 y 1.2 de las bases de invitación a subasta inversa electrónica. 27. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta, las bases de invitación a subasta inversa electrónica y sus anexos, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual. 28. Para la acreditación de la conformidad técnica, el contratista deberá presentar los certificados de calidad de los elementos solicitados, los cuales se deben entregar junto con los productos objeto del contrato en los lugares de entrega acordados, para ser aprobados por la Subred: 28.1.- Si los elementos a entregar son importados y su embalaje es en madera en bruto (no procesada), el proveedor deberá presentar el certificado de tratamiento fitosanitario correspondiente al que haya sido sometido conforme a Resolución ICA No 1079 de junio del 2004 en Colombia o Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias NIMF 15. 28.2.- Si el embalaje de los elementos a entregar, son "cajas de cartón", éstas deben contener un símbolo que indique que este producto puede ser reciclado (Punto Verde, Anillo o Círculo de Mobius, Tydiman, etc.) 28.3- El contratista deberá entregar a la SUBRED recomendaciones de almacenamiento y transporte, de tal forma que se garantice la calidad del producto hasta que llegue a su destino final. 28.4- Cumplir normas internas en gestión ambiental de la dependencia que visita, en el momento de la entrega de los productos. 28.5.- Cumplir normas internas en seguridad y salud en el trabajo de la dependencia que visita, en el momento de la entrega del equipo. 28.6.- Cumplir normas legales aplicables en seguridad y salud en el trabajo. 28.7.- Usar los elementos de protección personal requeridos en la dependencia a la que se dirijan (botas de seguridad, casco, gafas, guantes, según se requiera). Éstos correrán por cuenta del contratista y/o proveedor.
--	--

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

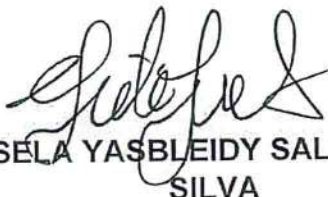


CÉSAR AUGUSTO CASTILLO TORRES MD
Gerente General EAGAT

Elaboró:



TOMÁS ERASMO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador Misional EAGAT



**GISELA YASBLEIDY SALAMANCA
SILVA**
Asesora Jurídica de Contratación
EAGAT

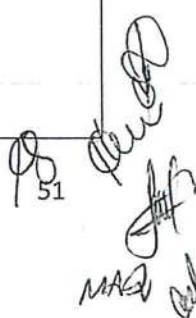


**DIEGO ALEXANDER VELÁSQUEZ
CLAVIJO**
Ingeniero Biomédico EAGAT

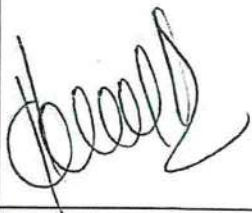


MIGUEL ANGEL ARANGO QUIJANO
Ingeniero Biomédico EAGAT

APROBÓ			
NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	GERENTE	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

CLAUDIA MONTÓYA	JEFE OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (E)	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	
LIDIA HEMILET CALA CELIS	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	
REVISÓ			
ALEJANDRO CORTÉS CASTAÑO	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	
GINNA PAOLA SABOGAL REYES	PROFESIONAL ESPECIALIZADA CONTRATISTA	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTU RA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

PARTE 2

ANEXOS Y FORMULARIOS

ANEXO 1. ASPECTOS TÉCNICOS

ANEXO 1-1. CANTIDADES Y LUGARES DE ENTREGA

Consultar documento anexo

ANEXO 1-2. FICHA TÉCNICA/CONDICIONES TÉCNICAS

Consultar en documento anexo.

ANEXO 1-3. COMPROMISO FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN OFERTADO

El oferente indicará la fecha y lugar de entrega propuesta por cada bien (elemento) de acuerdo con el objeto del presente proceso de negociación y selección para contratación, así:

ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Ítem/grupo	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Fecha	Lugar de entrega

(Firma del representante legal del oferente)

93
MAO

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 2.

“CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES”

FECHA

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CIUDAD

Yo, _____, Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, inscrito en la Cámara de Comercio como persona natural, actuando en mi condición de representante y/o apoderado de la firma Fabricante _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la persona jurídica a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Firma _____

Nombre: _____

C.C No. _____

REPRESENTANTE LEGAL

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá D.C.

Señores

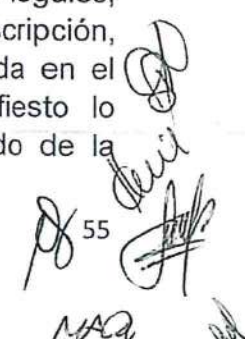
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Ciudad

REF. INVITACIÓN A SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. XXX/2019

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la Oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la Oferta; si el(los) proponente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le designó como representante legal para suscribir la Oferta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la Oferta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, Oferta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de negociación y selección para contratación definido a través de Subasta inversa electrónica, emitida por la EAGAT, a través de invitación participar en la adquisición de *(el bien o servicio de características uniformes objeto de la subasta inversa electrónica)*, con destino a *(indique el área usuaria)*, en los términos y condiciones señalados en la invitación a subasta inversa electrónica.

Los bienes o servicios ofrecidos se encuentran detalladamente descritos en el Anexo 1 de la Invitación, corresponden a la "Ficha Técnica" y para todos los efectos legales, mi Oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales y la información adjuntada en el Anexo correspondiente. En relación con la Oferta que presento, manifiesto lo siguiente: Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la

55

NAC

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

Invitación a la Subasta inversa electrónica, sus Anexos y Formularios, así como el de cada una de las adendas hechas a la misma.

Que conocemos y aceptamos que ni la EAGAT ni la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E están obligadas a aceptar la oferta durante el curso del proceso de negociación conjunta y selección para contratación, incluyendo la empresa del proponente que represento.

Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga incondicionalmente a la empresa del proponente que represento. Que el proponente, en este caso (*Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa*), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (*Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente, persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente*) Que nuestra Oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación a Subasta inversa electrónica, en el Manual de Contratación de las SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E y sus modificaciones que declaramos conocer y en la Ley.

Que cualquier omisión, contradicción ó declaración de la oferta debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de negociación y selección para contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra Oferta. Que nos comprometemos a proveer a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en caso de que nuestra oferta sea aceptada, los bienes y servicios ofrecidos en la presente Oferta, que corresponden a aquellos solicitados por la Ficha Técnica, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos allí establecidos.

Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes o servicios que nos obligamos a entregar o a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente Oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en el evento de que nuestra Oferta sea aceptada, cumplen con todas y cada una de las exigencias de la Invitación

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

a Subasta inversa electrónica, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos previsibles que del mismo se derivan según lo indicado en esta Invitación, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que **conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra Oferta.**

Que, en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra Oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Que reconocemos que ni la invitación a subasta inversa electrónica, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato a celebrar, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra Oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de negociación y selección para contratación y del contrato que se suscriba. Que aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato para el que se nos ha invitado a ofertar, conforme al Anexo diez (10) "Minuta del Contrato" y los términos de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la EAGAT, previa aprobación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de negociación y selección para contratación de la Invitación a Subasta inversa electrónica, las que de antemano aceptamos.

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

Que manifestamos y declaramos que nuestra Oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la EAGAT se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna excepto la confidencial, a partir de la fecha de apertura de las Ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de negociación y selección para contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la Oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos. En todo caso quedará a criterio de EAGAT hacer pública la información en el evento en el cual la misma no se encuentre sometida a reserva según lo dispuesto en la legislación colombiana.)

Que cualquier notificación o requerimiento se le podrá hacer por correo electrónico a la dirección de e-mail indicada al pie de la firma de quien suscribe la presente carta.

Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos al presente proceso de negociación conjunta y selección para contratación de forma **(individual o bajo consorcio o unión temporal)**, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato a celebrar, según los términos del Manual de Contratación de la SUBRED con sus modificaciones, que rige este proceso de negociación y selección para contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la Oferta, la correspondiente aceptación de oferta, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley colombiana para el efecto. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la Oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y Oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la Oferta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la Oferta.

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

(En caso de persona jurídica se debe incluir el texto que se indica a continuación:)

Actuando en mi condición de representante y/o apoderado de la firma (**INDICAR EL NOMBRE DEL OFERENTE**), manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en la Ley 716 de 2001.

(En caso de persona natural se debe incluir el texto que se indica a continuación:)

Manifiesto que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 42 de la ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en la Ley 716 de 2001. Nota: En caso de obrar como apoderado de una persona natural, deberá indicarse que ni el apoderado ni su representado se encuentran incursos en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

Que me obligo a suministrar a solicitud de la EAGAT cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Oferta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad. *Las siguientes consideraciones sólo son aplicables en subasta inversa electrónica]*

Que si se presentan fallas técnicas a nosotros imputables durante la subasta inversa electrónica o a nuestros operadores de servicio de internet, desistimos de seguir participando en la misma, reservándonos el derecho de ingresar nuevamente si se

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

logra restaurar el normal funcionamiento de la conexión o sistemas a nuestro cargo antes de terminado el proceso.

Que usaremos los mecanismos de seguridad y el sistema señalados en la invitación a la subasta inversa electrónica de acuerdo con lo allí establecido y que sólo a través de ellos enviaremos lances de precio durante el proceso al que se nos invitó. En consecuencia, reconocemos que ningún documento o mensaje enviado en soporte físico durante el proceso tendrá valor alguno.

Cordialmente,

(Nombre completo del representante legal del oferente)

C.C.

(Nombre de la empresa)

NIT.

Dirección de notificación

Teléfono

Correo de notificación

60 

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 4 FORMULARIOS PARA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

ANEXO 4-1. CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL (artículo 50 ley 789 de 2002; artículo 1 y 9 ley 828 de 2003) PERSONA JURÍDICA

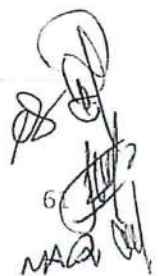
Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
Ciudad

En mi calidad de Revisor Fiscal y/o Contador Público (quien debe anexar certificado de Junta Central de Contadores y copia de la cédula de Ciudadanía) o Representante Legal de la Sociedad _____ y dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9° de la Ley 828 de 2003 como de las demás normas que modifiquen, aclaren o adicionen, certifico que la compañía se encuentra al día con las obligaciones derivadas de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en las Leyes Nacionales.

La presente certificación se expide a los _____ días del mes de _____ de _____.

Revisor Fiscal y/o Contador Público
Representante legal.
C.P. Tarjeta Profesional #
(Nombre de la firma cuando se actúe en su representación)





	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 4-2. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA NATURAL

FECHA _____

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CIUDAD

Yo, _____, Identificado con la Cédula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, actuando en calidad de representante legal de la empresa/establecimiento comercial _____ con NIT N° _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento: que actualmente me encuentro afiliado al Régimen de Seguridad Social, Salud y Pensiones y a una ARL estoy a paz y salvo con dichos sistemas, y en caso de ser adjudicatario con las Subredes me obligo hacer los aportes correspondientes a dichos Sistemas durante la vigencia del contrato cuyo Objeto es: _____. Lo anterior en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9° de la Ley 828 de 2003 como de las demás normas que modifiquen, aclaren o adicionen.

Firma _____

Nombre: _____

C.C No _____



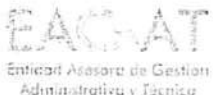
EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 4-3. CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTES

Certifico bajo la gravedad del juramento que los contratos relacionados en este formato y la información registrada para cada uno de ellos es veraz.

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL PROPONENTE (QUE ACREDITA EXPERIENCIA)	INTEGRANTES	FOLIO No.	CONTRATO						
					NÚMERO	OBJETO	CÓDIGO UNSPSC	VALOR DEL ÍTEM CONTRATADO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN SMMLV	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN

NOTA: En el evento en que en un contrato se haya adquirido más de un ítem a ofertar, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el contratante con soportes (copia del contrato, acta de liquidación o sus equivalentes) y cuya información se verificará con lo registrado para la experiencia en el RUP.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 4- 4. CAPACIDAD FINANCIERA

El suscrito Revisor Fiscal/Contador Público de (nombre del proponente),

CERTIFICA

De manera detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y organizacional que fueron tomados de la información suministrada por el proponente:

Fecha de corte de la información financiera: (DD/MM/AAAA)

Capacidad financiera					
Índice de Liquidez	Activo Corriente	=			
	Pasivo Corriente				
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total	=			
	Activo Total				
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente				

Representante Legal
Nombre:
Identificación:

Revisor Fiscal/Contador Público
Nombre:
Identificación:
Número T.P.:



 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 5

FORMULARIO DE OFERTA INICIAL DE PRECIO

(ESTA INFORMACIÓN DEBE SER PRESENTADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II, EN LA PROPUESTA ECONÓMICA PREGUNTAS TIPO LISTA DE PRECIOS, QUE SE ENCUENTRA EN EL CUESTIONARIO DE "PRESENTACIÓN DE LA OFERTA")

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Estimado -EAGAT	Precio Unitario

NOTA 1: El OFERENTE deberá completar a través del SECOP II, con su perfil como proveedor, la siguiente información: La columna "Precio unitario", que se encuentra en la fase de presentación de la oferta, opción 3 – Cuestionario, en el campo "Propuesta Económica" desplegada en la pregunta tipo "Lista de precios".

NOTA 2: Si requiere ampliar la información sobre este tema, consulte la siguiente página web: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, Mini sitio de Colombia Compra Eficiente – Proveedores.

NOTA 3: Se advierte a los Proponentes que la oferta económica es inmodificable después de presentada en la plataforma del SECOP II.

NOTA 4: Se sugiere consultar y adoptar las condiciones señaladas en la guía G-MOAB 01 de Colombia Compra Eficiente, respecto de las ofertas artificialmente bajas en los procesos.

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica OFERENTE, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal OFERENTE) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación OFERENTE, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la EAGAT y la SUBRED adelantan un proceso de negociación y selección de proveedores para contratación para la celebración de un contrato para la adquisición de _____;

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y a la EAGAT- SUBRED para fortalecer la transparencia en los procesos de negociación y selección para contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de negociación y selección para contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que, para participar en el proceso de negociación y selección para contratación, el oferente que represento ha estructurado una oferta, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún colaborador público en relación con su Oferta, con el proceso de negociación y selección para contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.

EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de negociación y selección para contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los colaboradores de la EAGAT, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre colaboradores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los colaboradores de la EAGAT durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su Oferta.

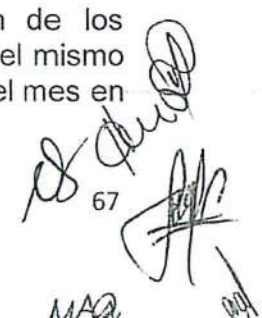
EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de negociación y selección para contratación.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las Ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las Ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que el OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de negociación conjunta y selección para contratación que adelante la EAGAT y la SUBRED, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

EL OFERENTE: (Nombre, número del documento de identificación y firma del OFERENTE o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.




EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 7
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES

FECHA _____

Señores
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
Ciudad

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como Representante Legal de la compañía _____ con NIT No. _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que cumplo en su totalidad con las Normas Ambientales y la Política Ambiental de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD NORTE E.S.E, ejecutando sus actividades y servicios, minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales.

Me obligo a ejecutar mis actividades y servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, y me hago responsable de todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación, incluyendo multas y gastos que se deriven por requerimientos o actuación de las autoridades.

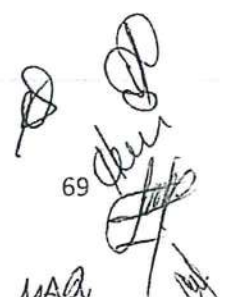
Autorizo a la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, para verificar cuando así lo considere, el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Firma _____

Nombre _____

C.C. _____

REPRESENTANTE LEGAL


69
MAG

EAGAT Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 8 CONFORMIDAD TÉCNICA DE LOS BIENES OFRECIDOS

Ciudad, País y fecha

Yo, _____ identificado con cedula de ciudadanía
No. _____ como representante de la empresa
fabricante _____ con Nit No. _____,
dirección _____ teléfono _____ e-
mail _____ certifico que los ítems ofertados se elaboraran o fabricaran (o
el servicio que oferto se prestará) cumpliendo los requisitos establecidos en el Anexo
1 de las presentes bases de la invitación, así:

Proceso de negociación y selección para contratación: ()				
No.	Código	Ítem o elemento	Ficha o especificación Técnica requerida (Anexo 1)	Ítems que oferta Marque con una X
1				
2				
3				
4				
5				

La presente certificación se expide a los () días del mes de () del año () a fin de que
obre dentro de la invitación a subasta inversa electrónica inversa No. _____

REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA _____

C.C. No. _____

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 9
FORMATO DE COMPROMISO Y DEBIDA DILIGENCIA DEL OFERENTE Y
PREVENCIÓN PARA EL LAVADO DE ACTIVOS.

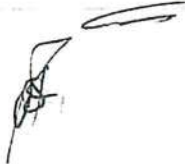
Yo (nombre) _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____, en mi calidad de _____ (apoderado, representante o distribuidor directo del _____ (NOMBRE DEL FABRICANTE), manifiesto que los bienes que oferto ante la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, cumplen con todos los estándares de calidad y me comprometo a anexar los certificados de calidad como lo exigen las bases de invitación y que se he realizado previamente la diligencia (*), y conozco todos los trámites legales y administrativos de importación como de exportación del país _____ (especificar lugar de origen de donde se van importar los bienes ofrecidos) y que conozco toda la regulación de permisos de transporte de los productos a ofertar, para colocar los bienes en territorio Colombiano.

Así mismo, declaro, que los bienes a ofertar tienen todos los permisos del país de origen del bien y del país de donde se van a importar y que se pueden vender y comercializar en la República de Colombia.

Por otro lado, declaro que la empresa que represento, como el suscrito, no nos encontramos **incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.**

FIRMA
C.C.

(*) La diligencia de un buen hombre de negocios hace relación a que las actuaciones de los administradores no sólo deben encontrarse acompañadas de la prudencia de un buen padre de familia, sino que su diligencia debe ser la que tendría un profesional, un comerciante sobre sus propios asuntos, de manera que su actividad siempre debe ser oportuna y cuidadosa, verificando que la misma esté ajustada a la ley y los estatutos, lo que supone un mayor esfuerzo y una más alta exigencia para los administradores en la conducción de la empresa




71
MAR

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 9-1
FORMULARIO SARLAFT PERSONA JURÍDICA.

Se publicará el Anexo correspondiente, cuando inicié el proceso, a través de la plataforma SECOP II.

ANEXO 9-2
FORMULARIO SARLAFT PERSONA NATURAL

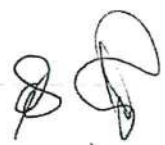
Se publicará el Anexo correspondiente, cuando inicié el proceso, a través de la plataforma SECOP II.

[Handwritten signature]
72

 Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica	PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA	Código: PDAT-FE-D14
	PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Versión: 1
	BASES INVITACIÓN SÚBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Vigente desde: 13/03/2018

ANEXO 10

MATRIZ DE RIESGOS


73 